Ministerio Público

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

ACTA DE EVALUACIÓN PARA CONTRATACIÓN DIRECTA "RECARGA DE EXTINTORES"

PAC 97

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los tres días del mes de junio del año dos mil diez, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio Público, ubicada en Nuestra Señora de la Asunción Nº 737, 4to. Piso; se procede a la **Evaluación** correspondiente a la **Contratación Directa** para la Adquisición de Recarga de Extintores, previsto en el **Orden Nº 97** del Plan Anual de Contrataciones del Ministerio Público – Fiscalía General del Estado. Con asistencia de la Lic. Alicia Franco en su carácter de Responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones, Abog. Carlos Ruiz en su carácter de Coordinador General y la Lic. Nilda Ojeda como Secretaria de Actas.----------

Para el presente llamado han sido invitadas a presentar ofertas en fecha 19 de mayo, las siguientes firmas, **EPAR S.A.; SEGURIDAD GLORIA INDUSTRIAL DE LINO ANDRÉS ACOSTA MONGELOS; PROTINPAR S.R.L.; FIRE MASTER S.R.L.; REGIMIENTO 8 S.A.,** cuyo plazo de presentación fue fijado para el día 27 de mayo de 2010 a las 08:00 hs.----------

Las Firmas que presentaron ofertas en sobres cerrados dentro del plazo establecido, en la Mesa de Entrada de la Unidad Operativa de Contrataciones nota mediante fueron: **SEGURIDAD GLORIA INDUSTRIAL DE LINO ANDRÉS ACOSTA MONGELOS; PROTINPAR S.R.L.; FIRE MASTER S.R.L.**----------

Revisando los documentos obrantes en la oferta presentada por la Empresa **PROTINPAR S.R.L.**, se encuentra lo siguiente:----------

1. Planilla de Precios, totalizando la suma de guaraníes dos millones doscientos setenta y cuatro mil (G. 2.274.000).----------

   También se menciona que presenta las siguientes documentaciones requeridas para esta contratación: Carta Oferta; RUC; Constancia Nº 1072656 del Sistema de Información de Proveedores del Estado; Declaración Jurada de Integridad y de no estar comprendido en las inhabilidades del Artículo 40 de la Ley Nº 2051/03 DE CONTRATACIONES; Declaración Jurada de Menores Resolución DNCP Nº 677/10; Formulario 120 (IVA); Formulario 101 (RENTA).----------

Revisando los documentos obrantes en la oferta presentada por la Empresa **FIRE MASTER S.R.L.**, se encuentra lo siguiente: ----------

Abog. Carlos María Ruiz
Coordinador U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Alicia Franco Falcón
Responsable U.O.C.
Ministerio Público

Ministerio Público

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

ACTA DE EVALUACIÓN PARA CONTRATACIÓN DIRECTA "RECARGA DE EXTINTORES"

PAC 97

1. Planilla de Precios totalizando la suma de guaraníes un millón quinientos siete mil trescientos treinta (G. 1.507.330).----------

Observación: Se deja constancia que hubo un error aritmético en la sumatoria de la Oferta presentada, siendo el monto correcto guaraníes un millones seiscientos sesenta y seis mil ochocientos treinta (G. 1.666.830) y que hubiere el Comité de Evaluación detectado, procediendo a la corrección correspondiente, conforme al Artículo 26.- EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS DE LA Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas tercer párrafo *"…Los defectos de forma o no sustanciales y los errores de cálculo en las propuestas podrán se subsanados…"* y en el Artículo 59º.- Disconformidades, errores y omisiones, del Decreto Nº 21909/03 que Reglamenta la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, párrafo cuarto *"…Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, la Convocante podrá corregir errores aritméticos…"*.----------

También se menciona que presenta las siguientes documentaciones requeridas para esta contratación: Carta Oferta; Constancia Nº 1074414 del Sistema de Información de Proveedores del Estado; Declaración Jurada de Integridad y de no estar comprendido en las inhabilidades del Artículo 40 de la Ley Nº 2051/03 DE CONTRATACIONES; Declaración Jurada de Menores Resolución DNCP Nº 677/10.-

Revisando los documentos obrantes en la oferta presentada por la Empresa **SEGURIDAD GLORIA INDUSTRIAL DE LINO ANDRÉS ACOSTA MONGELOS** se encuentra lo siguiente:

2. Planilla de Precios totalizando la suma de guaraníes ochocientos sesenta y dos mil (G. 862.000).----------

También se menciona que presenta las siguientes documentaciones requeridas para esta contratación: Carta Oferta; Constancia Nº 1074447 del Sistema de Información de Proveedores del Estado; Declaración Jurada de Integridad y de no estar comprendido en las inhabilidades del Artículo 40 de la Ley Nº 2051/03 DE CONTRATACIONES; Declaración Jurada de Menores Resolución DNCP Nº 677/10; Formulario 120 (IVA); Formulario 101 (RENTA); Patente Comercial.----------

Abog. Carlos María Ruiz
Coordinador U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Alicia Franco Falcón
Responsable U.O.C.
Ministerio Público

Ministerio Público

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

ACTA DE EVALUACIÓN PARA CONTRATACIÓN DIRECTA "RECARGA DE EXTINTORES"

PAC 97

Revisando los Documentos solicitados en el Anexo 3 de la Carta de Invitación referente al cumplimiento de los requisitos legales para operar en el Rubro de Carga, Recarga, Mantenimiento y venta de Extintores de Incendios cuya evaluación se detalla a continuación:

Ítems	Detalle	Protinpar S.R.L.	Fire Master S.R.L.	Seguridad Industrial Gloria
1	Inscripción en el MIC. Resolución Nº 458	cumple	cumple	cumple
2	INTN. Actualizado y/o constancia de solicitud de renovación	cumple	cumple	cumple
3	Licencia Medio Ambiental y su correspondiente Resolución y/o constancia de solicitud de renovación - SEAM.	cumple	cumple	No cumple
4	Copia autenticada del comprobante de Despacho de importación de los agentes extintores del año 2009	cumple	cumple	No cumple

Teniendo en cuenta de todo lo analizado y evaluado en el cumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas estipuladas en la carta de invitación, el Cuadro Comparativo que forma parte del presente, y considerando que el Oferente reúne los requisitos para contratar con el Ministerio Público, basándose en las exigencias de las disposiciones legales vigentes, como así también, la no-inhabilidad para contratar con el Estado y por presentar ofertas que se ajustan a la Disponibilidad Presupuestaria y a los intereses de la Institución.----------

Por todo lo expuesto y amparado en el Art. 28 "ADJUDICACIÓN" y Art. 34° Inciso "c" de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, que expresa: *"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que por la naturaleza de los bienes o servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación…"*; el Decreto Reglamentario Nº 21909/03 y demás disposiciones legales vigentes, se eleva a consideración del Señor Fiscal General del Estado, recomendando la Adjudicación a la

Dog. Carlos María Ruiz
Coordinador U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Olga Ojeda Arroyo
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. María Franco Falcón
Responsable U.O.C.
Ministerio Público

Ministerio Público

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

ACTA DE EVALUACIÓN PARA CONTRATACIÓN DIRECTA "RECARGA DE EXTINTORES"

PAC 97

Empresa **FIRE MASTER S.R.L.** para la Recarga de Extintores y la firma de un contrato desde un monto mínimo de guaraníes veintidós millones quinientos mil (G. 22.500.000) hasta **el monto máximo de guaraníes cuarenta y cinco millones (G. 45.000.000)**----------

Se da por concluido la evaluación y firman en prueba de conformidad el presente documento, en tres copias a un mismo efecto y de un mismo tenor.----------

Abog. Carlos María Ruiz
Coordinador U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Alicia Franco Falcón
Responsable U.O.C.
Ministerio Público